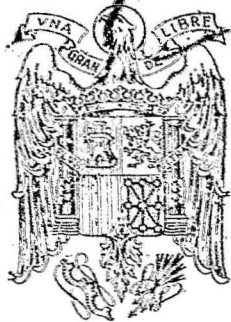


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que se dispone cese en el cargo que se indica el Almirante don Arturo Génova Torruella.

Vengo en disponer que el Almirante don Arturo Génova Torruella cese en el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se nombra para el cargo que se indica al Teniente General don Gustavo Urrutia González, cesando en su actual destino.

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar al Teniente General don Gustavo Urrutia González, que reúne condiciones de las señaladas en el artículo ciento dieciséis del Código de Justicia Militar, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a die-

ciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se dispone que el Teniente General don Francisco Delgado Serrano pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, cesando en su actual destino y quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el Teniente General don Francisco Delgado Serrano pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, cesando en su actual destino y quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se nombra Capitán General de la tercera Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejér-

cito del Turia III, al Teniente General don Joaquín Ríos Capapé, cesando en su actual destino.

Vengo en nombrar Capitán General de la tercera Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército del Turia III, al Teniente General don Joaquín Ríos Capapé, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se nombra Capitán General de la séptima Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla VII, al Teniente General don Alejandro de Utrilla Belbel, cesando en su actual destino.

Vengo en nombrar Capitán General de la séptima Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla VII, al Teniente General don Alejandro de Utrilla Belbel, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a die-

ciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

- Por el que se promueve al empleo de Teniente General, al General de División don Antonio Castejón Espinosa, nombrándole Capitán General de Baleares.

Por existir vacante en la Escala de Tenientes Generales, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Antonio Castejón Espinosa, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Capitán General de Baleares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

- Por el que se nombra al General de División don José Sotelo García Jefe de la División número veintiuno, cesando en su actual destino.

Vengo en nombrar Jefe de la División número veintiuno al General de División don José Sotelo García, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se nombra al Consejero Togado don Eugenio Pereiro Courtier Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, cesando en su actual destino.

Vengo en nombrar Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al Consejero Togado don Eugenio Pereiro Courtier, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

- Por el que se promueve al empleo de General de División, al de Brigada de Artillería don Francisco Pérez Montero, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Artillería don Francisco Pérez Montero, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad de esta fecha, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

- Por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Ildefonso Medina Mogollón pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, cesando en su actual destino y quedando a

brándole Jefe de la División número setenta y dos.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Manuel Carrasco Verde, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de la División número setenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

- Por el que se nombra al General de Brigada de Infantería don Fernando García-Valiño y Marcén Director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, cesando en su actual destino.

Vengo en nombrar Director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, al General de Brigada de Infantería don Fernando García-Valiño y Marcén, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

- Por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Ildefonso Medina Mogollón pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, cesando en su actual destino y quedando a

las órdenes del Ministro del Ejército.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 1.º de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Hedefonso Medina Mogollón pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, cesando en su actual destino y quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Estado Mayor, al Coronel de dicho Cuerpo don Mario González Revenga, nombrándole Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV y de la cuarta Región Militar.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Estado Mayor, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Mario González Revenga, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Estado Mayor, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV y de la cuarta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería, al Coronel de dicha Arma don Carlos Gómez Avellaneda Pardo, nombrándole Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número cincuenta y uno de Montaña.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Carlos Gómez Avellaneda Pardo, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número cincuenta y uno de Montaña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería, al Coronel de dicha Arma don Fidel Pradal Valls, nombrándole Gobernador Militar y Jefe de las Tropas de Mallorca.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Fidel Pradal Valls, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Gobernador Militar y Jefe de las Tropas de Mallorca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a die-

ciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería, al Coronel de dicha Arma don Ramón Pardo de Santayana y Suárez, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Ramón Pardo de Santayana y Suárez, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad de esta fecha, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de Auditor General, al Coronel Auditor don José Samsó Henríquez, nombrándole Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Por existir vacante en la Escala de Auditores Generales, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Auditor don José Samsó Henríquez, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Auditor General, con la antigüedad de esta fecha, nombrán-

dole Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 362.)

ORDENES

Subsecretaría

Situaciones

Todos los jefes y oficiales en «situación de reserva», oficiales y suboficiales en situación de «reemplazo voluntario» y los que se encuentren en las de disponible forzoso o voluntario, comunicarán de oficio con un mes de antelación a los Gobernadores Militares o Generales Subinspectores, en su caso, la fecha en que les corresponda perfeccionar algún trienio, así como ingreso, ascenso o mejora en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, y con tres meses de anticipación, la fecha en que les corresponda pasar a la situación de retirado.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal.

ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 25 de noviembre de 1953 (D. O. número 267), pasa destinado como jefe del Servicio Geográfico del Ejército y de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor y director de la Escuela de Geodesia y Topografía el coronel de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de Mando de Armas, don Nicolás Vialers Bratos, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante de coronel del Servicio de Estado Mayor, anunciada en turno de libre elección por Orden de 10 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 256), para jefe de Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta, se destina al coronel de Estado Mayor D. Juan Roca de Togores y Caballero, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 30 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 272), pasa destinado al Estado Mayor Central del Ejército el comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Antonio Cerón Peña, de la Jefatura de Artillería de Ejército.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, correspondiente al Grupo de Mando de Armas, Arma de Ingenieros, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Esta vacante podrá ser solicitada por los de dicho empleo y Arma que se hallen en posesión del diploma de Estado Mayor.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telegrafo.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de

abril de 1953 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el coronel de Infantería (E. A.) don Rafael Moreno Garrido, de a mis ordenes en la 4.ª Región Militar (Larida), continuando en la misma situación y plaza.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal dos vacantes de teniente coronel de la Escala complementaria existentes en los Juzgados Permanentes de la 2.ª Región Militar, una en la plaza de Córdoba y otra en la de Cádiz, las cuales podrán ser solicitadas por los de igual empleo y Escala del Arma de Infantería.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de diciembre de 1953, el comandante de Infantería (E. C.) don Nicolás Moreno Baltasar, de la Caja de Recluta núm. 59 (en comisión), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

capitán de Infantería (E. A.) don
Miguel Molina Lara, en situación de
vacante, con doña Elisa Carrillo Cer-
tes.

Capitán de Infantería (E. A.) don
Luis López López, destinado en
Fuerzas de Policía Armada y
Móvil, con doña Josefa Fernández
Ces.

Capitán de Infantería (E. A.) don
D. Jesús Lao Sastre, destina-
do en el Regimiento Cazadores de
Montaña núm. 5, con doña Trinidad
Sister Timoneda.

Capitán de Infantería (E. A.) don
D. Roberto Peirote Sánchez,
destinado en el Regimiento Cazadores
de Montaña núm. 9, con doña Leo-
nora Brum Rín.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendido en el Decreto
de 31 de enero de 1945 (D. O. núme-
ro 73) y reunir las condiciones que
determina el apartado b) del artículo
primero del mismo, se concede la
Cruz de primera clase del Mérito Mil-
itar, con distintivo blanco, pensio-
nada con el 10 por 100 del sueldo de
empleo, a partir de 1 de noviem-
bre de 1953, al capitán de Infantería
Manuel Torresano Cea, del Tercio
de Capitán, 1 de La Legión.

Madrid, 28 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el aparta-
do a) del artículo primero del De-
creto de 31 de enero de 1945 (D. O. nú-
mero 73), se concede la Cruz de pri-
ma clase del Mérito Militar, con
distintivo blanco, al sargento de In-
fantería D. Félix Sánchez Nieto, del
Grupo de Fuerzas Regulares Indíge-
nas de Infantería Llano Amarillo nú-
mero 7.

Madrid, 28 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de
31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73),
y reunir las condiciones que determina
el apartado c) del artículo primero
del mismo, se eleva al 20 por 100 del
sueldo de su actual empleo, a partir
de 1 de diciembre de 1953, la pensión
que le corresponde a la Cruz del Mérito Militar,
con distintivo blanco, concedida por
su sueldo de 21 de enero de 1952
(D. O. núm. 39), al sargento de In-
fantería D. José Manzanedo Cañada,
Grupo de Fuerzas Regulares In-
dígenas de Infantería Llano Amarillo
núm. 7.

Madrid, 28 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la
Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-
mero 148), se anuncian para ser cu-
biertas en turno de provisión normal
las vacantes de jefes y oficiales de
Caballería de la Escala activa, exis-
tentes en las Unidades y Centros que
a continuación se relacionan, corres-
pondientes al Grupo de Mando de
Armas.

Las papeletas de los solicitantes,
curtidas por conducto reglamentario
a este Ministerio (Dirección Gene-
ral de Reclutamiento y Personal),
deberán tener entrada en el mismo
dentro de los quince días naturales
siguientes a la fecha del DIARIO OFI-
CIAL en que se publique la presente
Orden, siendo obligatorio para los re-
sidentes en África, Baleares y Cana-
rias anticipar sus peticiones por te-
légrafo.

Regimiento de Caballería Cazado-
Montesa núm. 3.—Una de capitán de
Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Dragones
Pavia núm. 4.—Una de teniente co-
ronel y una de capitán de Caballería
de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Dragones
Almansa núm. 5.—Una de teniente co-
ronel y una de capitán de Caballería
de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Dragones
Hernán Cortés núm. 6.—Una de te-
niente de Caballería de la Escala ac-
tiva.

Regimiento de Caballería Cazado-
res Lusitania núm. 8.—Una de tenien-
te coronel de Caballería de la Escala
activa.

Regimiento de Caballería Dragones
Castillejos núm. 10.—Una de capitán
y una de teniente de Caballería de la
Escala activa.

Regimiento de Caballería Cazado-
Talavera núm. 13.—Dos de teniente
coronel y una de comandante de Ca-
ballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Cazado-
res Villaviciosa núm. 14.—Tres de ca-
pitán y una de teniente de Caballería
de la Escala activa.

Grupo Dragones del Alhambra.—Una
de capitán de Caballería de la Es-
cala activa.

Cuartel General de la Brigada Mix-
ta de Caballería de Marruecos.—Una
de teniente coronel de Caballería de
la Escala activa.

Escuela de Aplicación de Caballería
y Equitación del Ejército (Escuadrón
de Destinos, Servicios y Transportes).—
Dos de teniente de Caballería de la
Escala activa.

Academia de Caballería (Escuadrón
de Destinos, Ganado y Material).—Una
de capitán y una de teniente de Ca-
ballería de la Escala activa.

Academia Militar de Suboficiales

(Unidad de Ganado).—Una de tenien-
te de Caballería de la Escala activa.

Yeguada Militar de Córdoba (Sección
de Arabes).—Una de capitán de Ca-
ballería de la Escala activa.

Yeguada de Tiro de Cordovilla la
Real.—Una de capitán de Caballería
de la Escala activa.

Depósito de Recría y Doma de Eci-
ja.—Una de capitán de Caballería de
la Escala activa.

Jefatura de Automovilismo de la 4.ª
Región Militar.—Una de teniente de
Caballería de la Escala activa.

Jefatura de Automovilismo de Ma-
rruecos.—Una de teniente de Caballe-
ría de la Escala activa (de nueva crea-
ción).

Grupo de Automóviles del Cuerpo
de Ejército IV.—Una de teniente de
Caballería de la Escala activa.

Compañía de Defensa Química del
Cuerpo de Ejército VII.—Una de te-
niente de Caballería de la Escala ac-
tiva.

Madrid, 23 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la
Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-
mero 148), se anuncian para ser cu-
biertas en turno de provisión normal
las vacantes de jefes de Caballe-
ría de la Escala complementaria, exis-
tentes en los Centros que a continua-
ción se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes,
curtidas por conducto reglamentario
a este Ministerio (Dirección General
de Reclutamiento y Personal), de-
berán tener entrada en el mismo den-
tro de los quince días naturales si-
guientes a la fecha del DIARIO OFICIAL
en que se publique la presente Orden,
siendo obligatorio para los residentes
en África, Baleares y Canarias anti-
cipar sus peticiones por telegrafo.

Caja de Recría núm. 2.—Una de co-
mandante de Caballería de la Escala
complementaria.

Caja de Recría núm. 3.—Una de co-
mandante de Caballería de la Escala
complementaria.

Caja de Recría núm. 27.—Una de
comandante de Caballería de la Es-
cala complementaria.

Madrid, 23 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la
Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-
mero 148), se anuncian para ser cu-
biertas en turno de provisión normal
las vacantes de suboficiales y perso-
nal de Banda de Caballería existen-
tes en las Unidades que a continua-
ción se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes,
curtidas por conducto reglamentario

a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Con arreglo al artículo 20, las vacantes de África, Baleares y Canarias, para los residentes en la Península, o las de ésta para los residentes en las primeras, podrán ser solicitadas únicamente por los brigadas y sargentos a partir de los números 9 y 11, respectivamente de la Escalilla de 1 de abril de 1953.

Estas vacantes serán cubiertas por el personal que voluntariamente lo solicite o por el que se destine con carácter forzoso.

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Tres de brigada, dos de sargento y una de cabo de Banda de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Una de brigada y dos de sargento de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Seis de sargento y una de maestro de Banda de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Alhamsa núm. 5.—Una de sargento y una de maestro de Banda de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.—Una de brigada y una de maestro de Banda de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.—Una de maestro de Banda de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Una de brigada y una de sargento de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Una de brigada de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Villavieja núm. 14.—Dos de brigada y una de sargento de Caballería.

Academia de Caballería.—Una de maestro de Banda de Caballería.

Cuartel General de la primera Brigada de la División de Caballería.—Una de sargento de Caballería.

Cuartel General de la segunda Brigada de la División de Caballería.—Dos de sargento de Caballería.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de suboficiales de Caballería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario, deberán ser dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruecos dentro de los quince naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Con arreglo al artículo 20, estas vacantes, para los residentes en la Península, podrán ser solicitadas únicamente por los brigadas y sargentos a partir de los números 9 y 11, respectivamente, de la Escalilla de 1 de abril de 1953.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.—Dos de sargento de Caballería.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.—Una de brigada de Caballería.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Pase a la Guardia Civil

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 18 de marzo de 1953 (D. O. núm. 66), para cubrir plazas de teniente en el Cuerpo de la Guardia Civil, he designado al teniente de Caballería (E. A.) don José Herrera Aguilar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Este oficial causará alta en dicho Cuerpo con antigüedad de 15 de diciembre de 1953 y baja en el Arma de procedencia el día 1 de enero próximo, efectuando su presentación en el Centro de Instrucción del mencionado Cuerpo en la fecha indicada.

Madrid, 28 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso tres vacantes de sargento de Caballería, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas paradistas

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes del Cuerpo de Especialistas Paradistas, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Primer Depósito de Sementales.—Una de brigada y seis de cabo especialistas paradistas.

Segundo Depósito de Sementales.—Una de sargento, tres de cabo primero y once de cabo especialistas paradistas.

Segundo Depósito de Sementales (Sección Canarias).—Una de cabo especialista paradista.

Tercer Depósito de Sementales.—Dos de cabo especialista paradista.

Cuarto Depósito de Sementales.—Dos de cabo especialistas paradistas.

Cuarto Depósito de Sementales (Sección Palma de Mallorca).—Dos de cabo especialistas paradistas.

Quinto Depósito de Sementales.—Dos de cabo especialistas paradistas.

Quinto Depósito de Sementales (Sección Tudela).—Una de sargento y cuatro de cabo especialistas paradistas.

Sexto Depósito de Sementales.—Una de sargento y tres de cabo especialistas paradistas.

Sexto Depósito de Sementales (Sección Burgos).—Cuatro de cabo especialistas paradistas.

Séptimo Depósito de Sementales (Sección Baeza).—Cuatro de cabo especialistas paradistas.

Octavo Depósito de Sementales.—Una de sargento y diez de cabo especialistas paradistas.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos (Sección Larache).—Seis de cabo especialistas paradistas.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos (Sección Melilla).—Una de cabo especialista paradista.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria.

ria el día 21 de diciembre de 1953, el sargento especialista paradista D. Pedro Marugán Sierra, del 5.º Depósito de Sementales (Sección Tudela), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y haber superado el curso que determina el artículo 23 del Reglamento de Especialistas Paradistas aprobado por Orden de 13 de octubre de 1947 (D. O. núm. 237), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de sargento especialista paradista, con antigüedad de 15 de diciembre de 1953, a los cabos primeros, especialistas paradistas, que a continuación se relacionan, quedando disponible forzoso en las Regiones Militares que para cada uno se indica, continuando en comisión en sus actuales destinos, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Cabo primero especialista paradista, José Campos Páez, del 2.º Depósito de Sementales, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Jerez de la Frontera).

Otro, José Molina Macedo, del 1.º Depósito de Sementales, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares).

Otro, Rafael Gómez Bonrostro, del 5.º Depósito de Sementales (Sección Tudela), quedando disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Tudela, Navarra).

Otro, D. Aurelio Doblas Trujillo, del 5.º Depósito de Sementales, quedando disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Madrid, 21 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas picadores

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de especialista picador existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Las papeletas de los solicitantes;

cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por los profesores del Cuerpo de Equitación Militar y especialistas picadores.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de especialistas picadores existentes en los Grupos de Regulares de Infantería que a continuación se relacionan.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario, deberán ser dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruecos, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los profesores del Cuerpo de Equitación Militar y especialistas picadores, indistintamente.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8.—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 9.—Una.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Remontistas

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de cabo primero remontista existente en el Depósito de Regia y Donna de Jerez.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro

de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de diciembre de 1953, el comandante de Intendencia (E. C.) don Sebastián Serrano Andrés, de la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo correspondiente, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Recompensas

Como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Elías Pérez Fernández, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Madrid, 28 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia a continuación las vacantes de practicantes de segunda de Sanidad que existen en los Cuerpos, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan, que han de cubrirse en turno de provisión normal por los practicantes de segunda de Sanidad promovidos a dicho empleo en Orden de 18 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 29).

Las papeletas de petición de destino serán cursadas por conducto reglamentario directamente a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo

de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Sanatorio Militar «General Varela», de Quintana del Puente.—Dos.

Hospital Militar de Badajoz.—Una.

Hospital Militar de Zaragoza.—Una.

Hospital Militar de Jaca.—Una.

Hospital Militar de La Coruña.—Una.

Hospital Militar de Xauen.—Una.

Enfermería Militar de Dar-Drius.—Una.

Regimiento de Infantería Argel número 27.—Una.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una.

Regimiento de Infantería Canarias número 59.—Una.

Regimiento de Infantería África número 53.—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5.—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10.—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12.—Una.

Batallón de Infantería Llerena número XXV.—Una.

Batallón de Infantería La Palma número XXIX.—Una.

Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX.—Una.

Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9.—Una.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Una.

Regimiento de Artillería de Gran Canaria.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 28.—Una.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una.

Regimiento de Zapadores núm. 6.—Una.

Batallón de Minadores.—Una.

Agrupación de Sanidad Militar número 2.—Una.

Agrupación de Sanidad Militar número 4, Grupo de Sanidad División 42. Una.

Agrupación de Sanidad Militar número 6, Grupo de Sanidad División 62. Una.

Agrupación de Sanidad Militar número 8, Grupo de Sanidad División 81. Una.

Agrupación de Sanidad de la Co-

mandancia General de Ceuta, Grupo de Larache.—Una.

Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Dos. Madrid, 24 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar ha fallecido el día 15 de diciembre de 1953, en la plaza de Madrid, el teniente coronel farmacéutico D. Pedro Calvo y Muñoz Torrero, con destino en el Instituto Farmacéutico del Ejército. Madrid, 28 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de diciembre de 1953, el capitán de Oficinas Militares (Escala activa) D. Gregorio Prados Colmenarejo, de la Subsecretaría de este Ministerio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se ascende al empleo inmediato, con la antigüedad de 24 de diciembre de 1953, al oficial y ayudante de Oficinas Militares que a continuación se expresa:

Teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Pedro Rodríguez Vizcaino, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Lugo, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Suárez Vicéns, de los Servicios de Intervención de Artillería e Ingenieros de La Coruña, quedando en situación de disponible forzoso en

la 8.ª Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, con residencia en Málaga, el teniente de Oficinas Militares (E. C.) D. José Duarte Villarejo, cesando en la de reemplazo por enfermo que le fue concedida por Orden de 11 de enero de 1952 (D. O. núm. 12).

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES

Recompensas

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo 1.º del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de su actual empleo, a partir de 1 de diciembre de 1953, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 7 de enero de 1952 (D. O. núm. 8), al teniente director músico D. Julián Martínez García, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Madrid, 28 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Situación de reserva

A petición propia, pasan a la situación de reserva, creada por Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), los jefes y oficiales pertenecientes al Primer Grupo de la Escala activa de las Armas y Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, causando baja en la situación de actividad a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

RELACION QUE SE CITA

EMPLEO.	NOMBRES	SITUACION O DESTINO ACTUAL	LUGAR DONDE FIJA SU RESIDENCIA
ARMA DE INFANTERIA			
coronel	Don Juan Ruano Laguna	Reg. Inf. Lepanto núm. 2	Andújar (Jaén).
	Don Rafael Salazar Marcos	Reg. Inf. Milán núm. 3	Oviedo.
	Don Miguel Ibáñez de Opacua Larzabal	Comandancia Militar de Irún	Irún (Guipúzcoa).
	Don Victor Ochog Olavarrieta	Z. R. y M. núm. 24	Oviedo.
	Don Ricardo Piera Perepérez	Z. R. y M. núm. 23	Valencia.
	Don Crescenciano Girbal Dugñas	Z. R. y M. núm. 6	Madrid.
Comandante	Don Pablo Costa Costa	Reg. Inf. Jaén núm. 25	Barcelona.
	Don Francisco Martín García	Z. R. y M. núm. 28	Teruel.
	Don José M.ª Ordás Rodríguez	Reg. Inf. Cádiz núm. 41	Cádiz.
	Don Victor Rey Pena	Reg. Inf. Mérida núm. 44	El Ferrol del Caudillo.
	Don Eugenio Perea Urquijo	Capitanía General 6.ª Región Militar.	Bilbao.
	Don Juan Sequeiro Bores	Ayte. campo Exemo. Sr. General de Brigada de E. M. del C. Eje.º II	Sevilla.
	Don José Celigueta Díaz	Disp. forzoso 6.ª Región Militar.	Sta. Cruz de C. (Alava).
	Don Felipe Moreno Damián	Ordenes Sr. Ministro 1.ª Reg. Mil.	Madrid.
	Don Luis Pérez Cuesta	Supernumerario 1.ª Región Militar	Madrid.
	Don Miguel Robledo Roldán	Reg. Inf. Aragón núm. 17	Málaga.
	Don Juan Rueda Serrano	Reg. Inf. Lepanto núm. 2	Rute (Córdoba).
	Don Fernando Roca González	Gob. Mil. Granada y Subinspección 3.ª Región Militar	Granada.
	Don Juan Calvo Izquierdo	Disp. voluntario 1.ª Región Militar	Madrid.
	Don Pedro Sánchez Castillo	Reg. Inf. Pavia núm. 19	Ronda (Málaga).
	Don Rodrigo Torres Pérez	Fuerzas Policía Armada y Tráfico	Granada.
	Don José Martínez Lozano	Fuerzas Policía Armada y Tráfico	Barcelona.
	Don Felipe Rovira Villalonga	Grupo Regulares Alhucemas núm. 5.	Mejilla.
	Don Leopoldo Estévez Miguel del Corral	Fuerzas Policía Armada y Tráfico	Madrid.
	Don Juan Nadal Muro	Grupo Automóviles C. E. IV	Barcelona.
	Don Luis Maynar Ferrer	Disp. forz. 5.ª Región Militar	Zuera (Zaragoza).
	Don Manuel Santamaria Soria	Capitanía Gral. 7.ª Región Militar	Villanueva de Campos (Valladolid).
	Don Hermenegildo Díez Fernández	Reg. Inf. Granada núm. 31	Huelva.
	Don Pedro Conejo Sáiz	Fuerzas Policía Armada y Tráfico	Huelva.
	Don Benigno Sáinz de Azuelo Aguirre	Reg. Inf. Bailén núm. 60	Logroño.
	Don Pablo de Peray Viura	Inf. Divisionaria de la 41 División	Barcelona.
	Don Carlos Romo Baranda	Reg. Inf. Lepanto núm. 2	H. del Duque (Córdoba).
	Don Alfonso Morales Martín	Reg. Inf. Canarias núm. 50	Barcelona.
	Don Alfonso Melitón Riesco	Reg. Inf. Aragón núm. 17	Málaga.
	Don José Ruiz del Portal Costa	Reg. Inf. Aragón núm. 17	Vélez Málaga (Málaga).
	Don Roque Mendizábal Aidanondo	Reg. Inf. Flandes núm. 30	Zurbano (Alava).
	Don Ernesto Cebellero Burillo	Disp. forz. 5.ª Región Militar	Pina de Ebro (Zaragoza).
	Don José Pérez de la Cruz González	Reg. Inf. Nápoles núm. 24	Almería.
	Don Honorio Fernández Pascual	Reg. Inf. Burgos núm. 36	Láncara de Luna (León).
	Don Natalio Morón Arriola	Reg. Inf. Garellano núm. 45	Bilbao.
	Don Buenaventura Fernández Crehuet	Escuela Superior del Ejército	Madrid.
	Don Francisco San Román Isla	Reg. Inf. Garellano núm. 45	Bilbao.
	Don Luis Iglesias González	Reg. Inf. Burgos núm. 36	Cangas de N. (Oviedo).
	Don José Alonso Sillero	Parque y Talleres Autom. Canarias	Montalbán (Córdoba).
	Don Telesforo Galerón Rodríguez	Reg. Inf. Flandes núm. 30	Zurbano (Alava).
	Don José Jiménez Rodríguez	Reg. Inf. Extremadura núm. 15	Sevilla.
	Don Joaquín Piriz Gil	Reg. Inf. Pavia núm. 19	Madrid.
	Don Francisco Sánchez Burgos	Reg. Inf. Aragón núm. 17	Málaga.
	Don Manuel Puente Gallero	Reg. Inf. Sevilla núm. 40	Murcia.
	Don Urbano Sanz Martínez de Espinosa	Reg. Inf. Bailén núm. 60	Barcelona.
	Don Angel Antorreña Arbe	Ordenes Sr. Ministro 8.ª Reg. Mil.	Gelanova (Orense).

ARMA DE CABALLERIA

coronel	Don Angel Sánchez del Aguila y Meneos	Disp. forzoso 1.ª Región Militar	Madrid.
---------	---------------------------------------	----------------------------------	---------

EMPLEO	NOMBRES	SITUACION O DESTINO ACTUAL	LUGAR DONDE FUIA SU RESIDENCIA
Tte. coronel.	Don Joaquín Alvarez de Toledo y Meneos	Reg. Cab. Caz. Sagunto núm. 7	Madrid.
Idem.	Don José Martín Fernández	Ordenes Sr. Ministro 9.ª Reg. Mil.	Estepa (Sevilla).
Comandante	Don Fernando Coca de la Píñera	Disp. forzoso 1.ª Región Militar	Madrid.
Idem.	Don Heliodoro Coboleda del Brío	Disp. forzoso 7.ª Región Militar	Vecinos (Salamanca).
Capitán.	Don Alfonso Escribá de Romaní Pantiño	Supernumerario 1.ª Región Militar	Madrid.
Idem.	Don Carlos de la Lastra y Castrillo	Supernumerario 2.ª Región Militar	Sevilla.
Idem.	Don Diego de la Hera González	Reg. Cab. Caz. Sagunto núm. 7	Sevilla.
Idem.	Don Santiago Alvarez Ibáñez	Reg. Cab. Caz. Talavera núm. 13	Lugo.
Idem.	Don José García Monje-Romero	Primer Depósito Sementales	Paseña (Cáceres).
Idem.	Don Gabino Jiménez Marañón	Grupo Automóviles del C. E. VI	Sanlúcar de B. (Cádiz).
Idem.	Don Antonio Pastor Alabán	Academia General Militar	Valencia.
Idem.	Don José Pérez de Percebal y del Moral	Reg. Cab. Caz. Montesa núm. 3	Almería.
Idem.	Don José Soria Ladrón de Guevara	Reg. Cab. Caz. Numancia núm. 9	Lope (Huelva).
Idem.	Don Francisco García Muñoz	Segundo Depósito Sementales	Sevilla.
Idem.	Don Miguel Lachica Horquez	Reg. Cab. Drag. Calatrava núm. 3	Granada.

ARMA DE ARTILLERIA

Tte. coronel.	Don Rubén Gardeñosa González	Supernumerario 6.ª Región Militar	Bilbao.
Idem.	Don José Páramo Díaz	Reg. Artillería Costa Bilbao	Bilbao.
Idem.	Don Luis Ferrán Fernández	Reg. Artillería Costa Cartagena	Zaragoza.
Idem.	Don Agustín Cabrera Sánchez	Reg. Artillería Costa Gran Canaria	Las Palmas Gran C.
Comandante.	Don Eduardo Sobrino Conde	Direc. Gral. Industria y Material	Madrid.
Idem.	Don Angel Martín de Córdoba Benavente	Supernumerario 1.ª Región Militar	Madrid.
Idem.	Don Joaquín Catalá Virgili	Reg. Artillería Costa Cataluña	Tarragona.
Idem.	Don Víctor Arroyo Arroyo	Reg. Artillería Costa Cataluña	Córdoba.
Idem.	Don Alvaro de Bustamante y Polo de Bernabé	Alto Estado Mayor	Madrid.
Idem.	Don Ricardo Sosa Tolosa	Reg. Artillería núm. 28	Santiago C. (La Coruña)
Idem.	Don Adolfo Avilés Virgili	Supernumerario 3.ª Región Militar	Murcia.
Idem.	Don José Cerdón Casanueva	Ordenes Sr. Ministro 2.ª Reg. Mil.	Albaida de Aljarafe (Sevilla).
Capitán.	Don Miguel Ruiz-Jiménez de Vélez	Reg. Artillería Costa Bilbao	Bilbao.
Idem.	Don José Ignacio Múzquiz Ayala	Reg. Artillería Costa Bilbao	Bilbao.
Idem.	Don Carlos Esquivias Franco	Reg. Artillería núm. 74	Sevilla.
Idem.	Don Antonio Ollero Sierra	Parque y Mtza. Artillería Sevilla	Sevilla.
Idem.	Don Pedro Salazar Suárez	Grupo Indep. Art. A. A. II	Sta. Cruz de Tenerife
Idem.	Don Jerónimo Díaz Schwartz	Direc. Gral. Reclutamiento y Personal	Madrid.
Idem.	Don Cayetano Miré Fuster	Reg. Artillería núm. 23	Palma de Mallorca.
Idem.	Don Angel Benítez de Lugo y Ascanio	Grupo Indep. Art. A. A. II	La Orotava (Tenerife).
Idem.	Don Silvino Sariego Fernández	Escuela Aplicación y Tiro Artillería	Los Corrales (Santa Fe de Bogotá).
Idem.	Don Miguel Rodríguez Delgado	Reg. Artillería núm. 74	Jerez de la F. Cádiz).
Idem.	Don José Alomar Valent	Reg. Artillería núm. 23	Palma M. (Baleares).
Idem.	Don Francisco de Puig March	Grupo Autos C. E. IV	Manresa (Barcelona).
Idem.	Don Santos Ruiz de Garibay Idigoras	Reg. Artillería núm. 46	Llodio (Alava).
Idem.	Don Enmigdio López Arandía	Reg. Artillería núm. 62	Barcelona.
Idem.	Don José Matoses Gomis	Reg. Artillería núm. 17	Tenán (Africa).
Idem.	Don José M.ª Lacave Escalera	Comisión Mov. Industrial 2.ª Región.	Sevilla.
Idem.	Don Luis Fernando Revuelta Prieto	Reg. Artillería núm. 43	Valladolid.
Idem.	Don Angel Carretero Hernández	Reg. Artillería núm. 45	Madrid.
Idem.	Don Jaime Guerra Mascaraque	Segunda Base Mov. Parq. Táll. Autos.	Madrid.
Idem.	Don José Antonio González Fernández	Reg. Artillería núm. 21	León.
Idem.	Don Manuel Luxan Vergara	Reg. Artillería n.º 75 P. M. 1.º Grupo.	Avilés (Asturias).
Idem.	Don Antonio Millán Parlejo	Reg. Artillería Costa Cataluña	Zaragoza.
Idem.	Don José Luis Martín Hernández	Reg. Artillería núm. 47	León.
Idem.	Don Manuel Crovetto Medina	Reg. Artillería Costa Bilbao	Santurtzi (Vizcaya).
Idem.	Don Enrique Gantzares Alarcón	Reg. Artillería núm. 41	Leja (Granada).
Idem.	Don Antonio Domínguez Vargas	Reg. Artillería Costa Bilbao	Basauri (Vizcaya).
Idem.	Don José M.ª Lachica Garrido	Reg. Artillería núm. 33	Melilla.
Idem.	Don José Castellanos Vázquez	Reg. Artillería núm. 44	Sabadell (Barcelona).
Idem.	Don Manuel Navascués Navascués	Reg. Artillería núm. 29	Tafalla (Navarra).
Idem.	Don Antonio Villarino Vázquez	Parque y Mtza. Artillería Burgos	Tarrelavega (Santander).
Teniente.	Don Gabriel Castellanos Cebelos	Reg. Artillería Costa Ferrol Caudillo	Arcos de V. (Orense).

EMPLEO	NOMBRES	SITUACION O DESTINO ACTUAL	LUGAR DONDE FIJA SU RESIDENCIA
ARMA DE INGENIEROS			
Coronel...	Don Gaspar Herráiz Lloréns	Comand. Fortificaciones 8.ª Reg. Mil.	Madrid.
Idem...	Don Santiago Prats Bonal	Ministerio del Aire	Zaragoza.
Idem...	Don Jorge Martorell Monar	Ordenes Sr. Ministro 1.ª Reg. Mil.	Madrid.
Tte. coronel S. E. M.	Don Pablo Scandella García-Otermín	Supernumerario 2.ª Región Militar	Sevilla.
Comandante.	Don Félix Arenas Arenas	Estado Mayor Central Ejército	Madrid.
Idem...	Don Rafael de Amatriain Serrano	Direc. Gral. Reclut. y Personal	Madrid.
Idem...	Don Manuel Gómez-Zarzuela López	Bón. Transmisiones C. E. III	Valencia.
Idem...	Don Antonio Santamaría Ormazábal	Bón. Transmisiones C. E. VI	Bilbao.
Capitán.	Don Mariano de la Cruz Carrasco	Bón. Transmisiones C. E. VI	Madrid.
Idem...	Don Benito Alcalde Sánchez	Serv. Col. Penitenciarias Militariz.	Calera y Ch. (Toledo).
Idem...	Don Gabriel Marimón Taltabull	Grupo Ingenieros Mixto núm. 2	Mahón (Menorca).
Idem...	Don Angel Gómez Arrones	Reg. Ingenieros Ejército	Badajoz.
Idem...	Don Ildefonso Forteza Marcet	Agrup. Mov. y Prácticas Ferrocarriles.	Barcelona.
Idem...	Don Manuel Fortuny Jeremías	Reg. Zap. Comand. Gral. Melilla	Málaga.
Idem...	Don Francisco Marañón Polo	Reg. Zapadores C. E. III	Valencia.
Idem...	Don Pablo Bujalance Aguilar	Bón. Transm. Comand. Gral. Ceuta	Tetuán.

CUERPO DE INTENDENCIA

Coronel...	Don Luis Cavanna Ros	Supernumerario 1.ª Región Militar	Madrid.
Tte. coronel.	Don Santiago Martínez de Septien y Gómez	Direc. Gral. Reclut. y Personal	Burgos.
Idem...	Don Enrique Peláez Morodo	Ordenación General de Pagos	Madrid.
Comandante.	Don Miguel Castañeda Cudero	Supernumerario 1.ª Región Militar	Madrid.
Idem...	Don José Conde Pomposo	Direc. Gral. de Servicios	Madrid.
Idem...	Don Ramón Arias Leclaga	Reemp. enfermo 1.ª Región Militar	Madrid.
Capitán.	Don José Paredes Cao	Direc. Gral. de Servicios	Campello (Alicante).
Idem...	Don Manuel Muñoz Díaz	Comisión Mov. Indust. 7.ª Reg. Mil.	Cangas de Narcea (Asturias).
Idem...	Don Manuel Pradas García	Supernumerario 2.ª Región Militar	Cádiz.
Idem...	Don José Moreno de Luna	Parque Regional Vestuario Sevilla	Córdoba.
Idem...	Don Pedro Romero Quesada	Pagaduría Militar Haberes Melilla	Melilla.
Idem...	Don Miguel de Jesús Márquez	Dirección General Servicios	Ayamonte (Huelva).
Idem...	Don Ramón Belmonte Poveda	Agrup. Intend. Comand. Gral. Melilla.	Melilla.
Idem...	Don Emilio Ubago Mariño	Dirección General Servicios	Benidorm (Alicante).
Idem...	Don Eduardo Merello Aznar	Agrup. Intend. Comand. Gral. Ceuta.	Utrera (Sevilla).

A petición propia, pasan a la situación de reserva, creada por Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), los tenientes pertenecientes al Primer grupo de la Escala activa de las Armas y del Cuerpo de Intendencia que

a continuación se relacionan, causando baja en la situación de actividad a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, y alta en la nueva situación con el empleo de capitán, con arreglo a lo que determi-

na el párrafo primero del artículo 2.º de la citada Ley.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

RELACION QUE SE CITA

EMPLEO	NOMBRES	SITUACION O DESTINO ACTUAL	LUGAR DONDE FIJA SU RESIDENCIA
ARMA DE INFANTERIA			
Tte. (C. C.).	Don Rafael Ballesteros Ruiz	Disp. forzoso en Melilla	Málaga.
Teniente...	Don Jesús González Rodríguez	Fuerzas Policía Armada y Tráfico	Oviedo.
Idem...	Don Alfonso López García	Fuerzas Policía Armada y Tráfico	Villena (Alicante).
Idem...	Don Jacinto Delgado Fernández	Reemp. enfermo 7.ª Región Militar	Benavente (Zamora).
Idem...	Don José González González	Fuerzas Policía Armada y Tráfico	Oviedo.
Idem...	Don Pedro Ibáñez García	Fuerzas Policía Armada y Tráfico	Barcelona.
Idem...	Don José Gala Naranjo	Reg. Inf. Saboya núm. 6	Azuaga (Badajoz).
Idem...	Don Alejandro Gutiérrez Fernández	Bón. C. C. C. núm. II	Reinosa (Santander).

EMPLEO	NOMBRES	SITUACION O DESTINO ACTUAL	LUGAR DONDE FIJA SU RESIDENCIA
Teniente ...	Don Bernabé Echavarri Sanz de Galdeano	Fuerzas Policía Armada y Tráfico	Bilbao.
Idem.	Don Vicente Collantes Bustos	Reg. Inf. Alcántara núm. 33	Olot (Gerona).
Idem.	Don Luis Medal Vázquez	Grupo Regulares Llano Amarillo 7	La Coruña.
Idem.	Don Antonio Gómez Fernández	Mehalla Jafifana Gómara núm. 4	Tárraga (Lérida).
Idem.	Don Antonio Jiménez García	Grupo Regulares Llano Amarillo 7	Málaga.
Idem.	Don José Luis O'Donnell Lara	Fuerzas Policía Armada y Tráfico	Madrid.
Idem.	Don César Ydío Pérez Prieto	Reg. Caz. Montaña núm. 11	Port-Bou (Gerona).
Idem.	Don Cecilio Ullate Soria	Reg. Inf. Alcántara núm. 33	Gerona.
Idem.	Don José Delgado Zurita	Fuerzas Policía Armada y Tráfico	Los Barrios (Cádiz).
Idem.	Don Santiago Usón Franco	Reg. Inf. Belchite núm. 57	Jaca (Huesca).
Idem.	Don Sebastián Iso Sola	Bón. C. C. C. núm. II	Bilbao (Vizcaya).
Idem.	Don Antonio Izal Montero	Mehalla Jafifana Tetuán núm. 1	Villava (Navarra).
Idem.	Don Manuel Sánchez López	Academia de Infantería	La Redonda (Salamanca).
Idem.	Don Diosdado González Ballesteros	Reg. Inf. Cádiz núm. 41	El Cárpio (Córdoba).
Idem.	Don Rafael Salido Fuentes	Fuerzas Policía Armada y Tráfico	Barcelona.
Idem.	Don Casimiro Casquero Medina	Reg. Inf. Ebro núm. 56	Salamanca.
Idem.	Don Germán Mato Bárcena	Grupo Regulares Alhucemas núm. 5	Hospita de Orbigo (León).
Idem.	Don Francisco Fernández Remesal	Reg. Inf. Ebro núm. 56	Moraleja del Vino (Zamora).
Idem.	Don Pascual Fernández Ferrero	Reg. Caz. Montaña núm. 10	La Valcúeva (León).
Idem.	Don Celestino Núñez de Pablos	Reg. Inf. Alcántara núm. 33	Gerona.
Idem.	Don Francisco Romero Lora	Grupo Regulares Tetuán núm. 1	Añis de la S. (Sevilla).
Idem.	Don Juan Meleón Mamano	Reg. Inf. Ebro núm. 56	Barcelona.
Idem.	Don Antonio Gil-Rodrigo Gallego	Bón. C. C. C. núm. II	Irún (Guipúzcoa).
Idem.	Don Juan Soro Pérez	Jefatura Defensa Química C. E. V	Zaragoza.
Idem.	Don Jesús Varona García	Reg. Inf. San Marcial núm. 7	Santibañez Z. (Burgos).
Idem.	Don Manuel Pérez Aguilera	Tropas Policía del Gob. Político Militar de Ifni	Burgos.
Idem.	Don Antonio Lucía Traid	Reg. Caz. Montaña núm. 5	Baguena (Teruel).
Idem.	Don Francisco Monsalve Caruz	Fuerzas Policía Armada y Tráfico	Chinchilla (Albacete).
Idem.	Don José García Martínez	Fuerzas Policía Armada y Tráfico	Morehe (Guadalajara).
Idem.	Don Adriano Carriero Tejerina	Reg. Inf. San Fernando núm. 11	Santiago de Compostela.
Idem.	Don Pascual Vicente Gómez	Reg. Caz. Montaña núm. 6	Zaragoza.
Idem.	Don Manuel Ordozós Marcos	Reg. Caz. Montaña núm. 6	Alcampel (Huesca).
Idem.	Don Mariano Cuadrado Calvo	Reg. Inf. Valencia núm. 23	Herrera P. (Palencia).
Idem.	Don Eduardo Dobrito Galeote	Tercio Gran Capitán, 1 Legión	Algeciras (Cádiz).
Idem.	Don Antonio de Burgos Gómez	Mehalla Jafifana de Tetuán núm. 1	Málaga.
Idem.	Don Francisco Merino Cortés	Reg. Inf. Guadalajara núm. 20	Pedraña (Valencia).
Idem.	Don Manuel López Quintana	Tercio D. Juan Austria, 3 Legión	Córdoba.
Idem.	Don Luis Alario Genovés	Reg. Inf. Guadalajara núm. 20	Pedraña (Valencia).
Idem.	Don Francisco Espinosa Ramos	Grupo Regulares Llano Amarillo 7	Medilla.
Idem.	Don Antonio González Vega	Reg. Caz. Montaña núm. 1	Máaga.
Idem.	Don Agustín Ibiricu Montorio	Grupo Regulares Tetuán núm. 1	Agümes (Las Palmas).
Idem.	Don Rubén González Raposo	Bón. C. C. C. núm. XXVI	Zamora.
Idem.	Don Nestor de la Justicia Echegarria	Reg. Inf. Valencia núm. 23	León.
Idem.	Don Lorenzo González Ruiz	En Marruecos	Medilla.
Idem.	Don Lucio Díaz Gil	Grupo Tiradores Ifni núm. 1	La Laguna (Tenerife).
Idem.	Don Joaquín Lizasoain Gortazar	Bón. C. C. C. núm. II	San Sebastián.

ARMA DE ARTILLERIA

Teniente.	Don Celestino Moriyón García	4.ª Región Militar	Barcelona.
Idem.	Don Alberto González Cimas	Unidad Instrucción Escuela Aplicación y Tiro Artillería	Santander.
Idem.	Don José Bazal Bobillo	Reg. Artillería Costa Rías Bajas	Vigo (Pontevedra).
Idem.	Don Miguel Zalacain Garro	Reg. Artillería núm. 73	Tafalla (Navarra).
Idem.	Don Jesús Cánovas Pallarés	Reg. Artillería núm. 17	Valencia.
Idem.	Don Zacarías Sáenz de la Cuerda	Reg. Artillería núm. 61	Ciudad Real.
Idem.	Don Julián Ardid Lasheras	Reg. Artillería núm. 75 Grup. IV	Zaragoza.
Idem.	Don Florentino Blanco Riano	Reg. Artillería núm. 28	Prioro (León).
Idem.	Don Lorenzo Riez Sánchez	Reg. Artillería Costa Mallorca	Salamanca.
Idem.	Don Avelino Núñez Alonso	Reg. Artillería núm. 44	Madrid.
Idem.	Don José Acero Granja	Reg. Artillería Costa Cádiz	Rota (Cádiz).
Idem.	Don José González González	Reg. Artillería Costa Menorca	Merenda (Mahón).
Idem.	Don Antonio Martín Majadas	Reg. Artillería núm. 17	Campello (Alicante).
Idem.	Don Manuel Bollo de la Peña	Parque de Artillería Valencia	Valencia.

EMPLEO	NOMBRES	SITUACION O DESTINO ACTUAL	LUGAR DONDE FIJA SU RESIDENCIA
ARMA DE INGENIEROS			
Teniente...	Don Julián Osacar Delgado ...	Bón. Transmisiones C. E. VI ...	Pamplona.
Idem. ...	Don José Ezeurra Igoa ...	Reg. Zapadores Fortaleza núm. 2 ...	Lizaso (Navarra).
Idem. ...	Don Paulino Alonso Santano ...	Agrupación Zapadores Ferroviarios...	Madrid.
Idem. ...	Don José Gómez Dorado ...	Bón. Zap. de la División núm. 23 ...	Algeciras (Cádiz).
Idem. ...	Don José Gutiérrez Hortelano ...	Reg. Zapadores C. E. IV ...	Manresa (Barcelona).
Idem. ...	Don Fermín Murillo Yrurzun ...	Bón. Transmisiones C. E. VI ...	Bilbao.
Idem. ...	Don Baldomero Rodríguez Rodríguez	Reg. Zapadores C. E. II ...	Telde (Las Palmas).
Idem. ...	Don Manuel Pérez Fernández ...	Base Parq. Tall. Autos. Baleares ...	Gerona.
Idem. ...	Don José Marín Hernández ...	Bón. Transmisiones C. E. III ...	Valencia.
Idem. ...	Don Fernando Alegría Sánchez ...	Bón. Transmisiones C. E. VII ...	Barrucopardo (S a l a - manca).

CUERPO DE INTENDENCIA

Teniente...	Don Angel Ramos-Alonso ...	Fábrica Militar de Trubia ...	Valladolid.
-------------	----------------------------	-------------------------------	-------------

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de comandante militar, existente en la Penitenciaría Militar de La Mola, para ser cubierta en turno de libre elección por tenientes coroneles de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de comandante militar, existente en las Prisiones Militares de Montecolivete, para ser cubierta en turno de libre elección por tenientes coroneles de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los re-

sidentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo. Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante de la Escala complementaria de cualquier Arma, existente en la Fortaleza de Montjuich.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de comandante militar, existente en el Castillo de San Carlos, para ser cubierta en turno de libre elección por comandantes de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este

Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo. Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de capitán de la Escala complementaria, existente en los Juzgados Permanentes de la 4.ª Región Militar, la cual podrá ser solicitada por los de igual empleo y Escala de cualquier Arma.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cu-

biertas en turno de provisión normal las vacantes de oficiales de la Escala complementaria que a continuación se relacionan, las cuales podrán ser solicitadas por los de igual empleo y Escala de cualquier Arma.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Prisiones Militares de Madrid.—Una

de teniente o en su defecto de capitán.

Penitenciaría Militar de La Mola.—Una de teniente o en su defecto de capitán.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.



MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 1.134 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales de la Escala auxiliar, brigadas, sargentos y cabos primeros del Ejército que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 6 de noviembre último (D. O. núm. 252), para cubrir una vacante de teniente en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, se destina al de dicho empleo y Cuerpo D. Simón Martínez Plaza, actualmente con destino en la 201 Comandancia.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 1953 («B. O. del Estado» número 235) y apartado VI de la norma A) de la Orden de 31 de octubre de 1953 («B. O. del Estado» número 316), y vistas las reclamaciones presentadas por diferentes organismos.

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto quede modificado el concurso número 6, anunciando por la última disposición citada, en la forma siguiente:

Se anula la vacante de cartero peatón de Alcutar (Granada).

Se anula la vacante de auxiliar mecanógrafo en la Jefatura de Transportes Militares de Barcelona.

Se anula la vacante de alguacil-voz pública del Ayuntamiento de Santa María del Berrocal (Ávila).

Se anula la vacante de mozo de almacén del Hospital Militar de San Sebastián.

Se anula la vacante de portero en el Museo de Arte del siglo XIX, pasando a ser vacante de portero en el Museo Nacional de Arte Contemporáneo, con los mismos emolumentos.

Se anula la vacante de mozo de servicios del Orfanato Nacional «Agustina de Aragón» (Zaragoza), y en sustitución pasa a ser vacante de

mecánico calefactor en el mismo Organismo, con el jornal diario de 20,83 pesetas, debiendo poseer los solicitantes a ella amplios conocimientos de esta especialidad.

La vacante de cochero-carretero del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, tendrá, además de estas misiones, las de hortelano-jardinero.

Las dos vacantes de taquígrafos para la Sección de Información Aeronáutica de la Dirección General de Aviación Civil, Ministerio del Aire, pertenecen a la categoría primera, «Otros destinos», y no a la de primera «Destinos de planta del Estado, Provincia o Municipio».

La vacante de alguacil del Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva) se anula, transformándose en Guarda Rural, con 5.110 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La vacante de alguacil del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes (Badajoz) tendrá la denominación de alguacil-voz pública.

Los emolumentos que corresponden a cada una de las siete vacantes de guardias municipales del Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife) son los de 6.500 pesetas de sueldo anual y una indemnización suplementaria

consistente en el 50 por 100 del sueldo, en vez de 7.500 pesetas anuales de sueldo y dos pagas extraordinarias.

Las funciones a desempeñar en la vacante de ayudante, chófer de la Central de Aguas del Ayuntamiento de Amposta (Tarragona), serán las de chófer del coche-cuba del Ayuntamiento y auxiliar de la Central Depuradora de Aguas, debiendo los solicitantes encontrarse en posesión del carnet de conductor.

Los que teniendo solicitadas alguna vacante de las que por la presente Orden cambian de clasificación, emolumentos, denominación, misiones, etc., y no tuviesen entrada en la Junta Clasificadora antes del 1 de enero de 1954 escrito del interesado manifestando se anule su petición en lo que se relaciona con estas vacantes, se considerará que están conformes con las expresadas modificaciones.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1953.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros.

(Del «B. O. del Estado» núm. 361.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA CO- VADONGA NUM. 5

Subasta de ganado

El próximo día 7 de enero de 1954, a las diez horas, y en el local que ocupa este Regimiento, Cuartelamiento de Mendigorria, se procederá

a la enajenación en pública subasta por tercera vez, por puja a la Rama, de dos mulas. El importe de esta subasta será por cuenta de los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 24 de diciembre de 1953.

Núm. 1.079

P. 3-2

REGIMIENTO INFANTERIA MOTORI- ZADO SABOYA NUM. 6

Subasta de ganado

El próximo día 2 de enero, a las once horas, se venderán en pública subasta dos caballos de tiro de desecho, en el local de la granja de este

Regimiento, sito en la plaza de Leganés. El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Leganés, 23 de diciembre de 1953.

Núm. 1.978 P. 2-2

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Ofertas de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la primera quincena del mes de febrero próximo.

Se admiten hasta 7 enero.

Información, en la Jefatura Administrativa de los Hospitales Militares (Alcalá, 120, tercero).

Madrid, 21 de diciembre de 1953.

Núm. 1.985 P. 1-1

SANATORIO MILITAR DEL GENERALISIMO

Ofertas de artículos frescos para entrega diaria durante la primera quincena febrero próximo.

Se admiten hasta 2 enero.

Información, en la Jefatura Administrativa del Sanatorio.

Guadarrama, 21 de diciembre de 1953.

Núm. 1.986 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE MADRID

Ofertas de artículos frescos de compra y entrega diaria febrero próximo.

Se admiten hasta 11 enero.

Información, en la Jefatura Administrativa de Hospitales Militares (Alcalá, 120, tercero).

Madrid, 21 de diciembre de 1953.

Núm. 1.987 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Anuncio para la adquisición de dos máquinas de escribir

Dispuesta por la Superioridad la adquisición de dos máquinas de escribir para el Taller de Confeción del Parque Regional de Vestuario de Ceuta, se anuncia y se invita por el presente a las personas a quienes pueda interesar su venta.

Esta adquisición se celebrará a las diez horas del día 7 de enero próximo, en los locales que ocupa la Jefatura de Intendencia de esta Comandancia General (paseo de Colón, número 13).

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan expuestos en la Secretaría de esta Junta y Jefatura del Detall del Parque Regional de Vestuario de Ceuta y durante las horas laborables.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Ceuta, 16 de diciembre de 1953.

Núm. 1.988 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 3.ª REGION MILITAR

Compras

Autorizada por la Superioridad, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, plaza del Pintor Pinazo, número 2, Valencia, hasta las diez horas del día 7 de enero próximo, para la compra por contratación directa de 9.166 sacos de esparto y 61 kilogramos de cosedera para los Servicios de Vestuario del Ejército de esta Región.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta compra se encuentran a disposición de los señores oferentes todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas, en la referida Secretaría.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Valencia, 24 de diciembre de 1953.

Núm. 1.982 P. 1-1

JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 6.ª REGION MILITAR EN LA PLAZA DE PAMPLONA

Expediente de enajenación E. D. 1/53

Subasta

Ordenado por la Superioridad la venta del material que a continuación se detalla, el día 8 del próximo mes de enero, a las once horas, se celebrará por esta Junta una subasta para la venta de material inútil existente en el Depósito de Intendencia

de esta plaza, con arreglo al detalle siguiente:

23.813,10 metros de retal empaesa, al precio mínimo de 8,042 pesetas metro. Importe total, 191.504,95 pesetas.

7.378 metros de retor de 134 centímetros, al precio mínimo de 14,883 pesetas metro. Importe total, 109.806,77 pesetas.

1.036,50 metros de tela forro mangas, al precio mínimo de 2,088 pesetas metro. Importe total, 2.164,21 pesetas.

La subasta se celebrará en los locales que ocupa el Depósito de Intendencia de esta plaza (entrada por la calle de Yanguas y Miranda), donde se encuentran a disposición del público los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Los anuncios detallados con el modelo de proposición se hallan expuestos en la tablilla de anuncios del citado Depósito de Intendencia.

El importe de los anuncios será por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Pamplona, 23 de diciembre de 1953.

Núm. 1.981 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Se admiten ofertas de víveres y artículos necesidades mes enero 1954 del Hospital Militar de Palma, hasta las once horas del día 11 de dicho mes, en que se reunirá la Junta en las Dependencias de Intendencia (Socorro, 54). Informes, en Secretaría esta Junta (Parque Intendencia de Palma), donde estarán de manifiesto pliegos de condiciones y nota cantidades a adquirir. El importe de anuncios, a cargo adjudicatarios.

Palma, 21 de diciembre de 1953.

Núm. 1.983 P. 1-1

REGIMIENTO DE CABALLERIA CAZADORES DE TALAVERA NUM. 13

El día 8 del próximo mes de enero, a las doce horas, se efectuará en el Cuartel de Las Mercedes de este Regimiento la venta en pública subasta por segunda vez de quince caballos y una yegua de desecho, siendo el importe de los anuncios a cuenta de los adjudicatarios.

Lugo, 25 de diciembre de 1953.

Núm. 1.984 P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

DIARIO OFICIAL



DEL
MINISTERIO DEL EJERCITO
Y
Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	55,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —	Al DIARIO OFICIAL	95,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i>	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ...	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL, se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN AMONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año, han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué dispuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1914 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.